

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



OTARIA 17
Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA DENOMINADA

«ECONOFARM Sociedad Anónima»

CUANTIA: USD. \$ 120.000.00

(di 4 copias)

E.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE (12) de SEPTIEMBRE, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía «ECONOFARM Sociedad Anónima», según nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito y legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la

RECIBI EN LA FE COMPARCIDA
EL 07.09.02, QUITO A 14 DE OCTUBRE DEL 2002. EL NOTARIO



siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ECONOFARM** Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de **G e r e n t e** y como tal Representante Legal de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, según consta del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña como documento habilitante; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro; domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta del Acta de Junta del veinte y dos de julio del dos mil dos, que se incorpora igualmente como habilitante a este instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el diecinueve de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del mismo año bajo el número trescientos setenta y siete, Tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía SANASANA Sociedad Anónima; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Trigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el nueve de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de marzo del dos mil uno, bajo el número Ochocientos veinte y tres, Tomo número ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, aumenta su capital social en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 12.000,00) y reforma sus Estatutos Sociales, con lo cual el capital social de la Compañía ascendió a la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 20.000,00), habiéndose cumplido con todas las exigencias legales; **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos noventa y cinco, Tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, cambia su denominación por el de ECONOFARM Sociedad Anónima, con la respectiva reforma a sus Estatutos Sociales; **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, en sesión celebrada el veinte y dos de julio del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía y la correspondiente reforma de sus Estatutos Sociales en el Artículo respectivo, en los términos que constan en el Acta señalada; y, que se encuentra como habilitante del presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA:**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES.- Con los antecedentes señalados, el compareciente Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, procede, mediante este instrumento, a elevar a escritura pública el aumento del capital social de la Compañía, por la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00)**, con lo cual el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía **ECONOFARM Sociedad Anónima**, después de este aumento, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 140.000,00)**; y, a reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte y dos de julio del dos mil dos, antes señalada.-

DECLARACION: El compareciente declara que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Mario Masapanta, con matrícula profesional número doscientos y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario al

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003

señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.- GERENTE: Vale.-



OTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

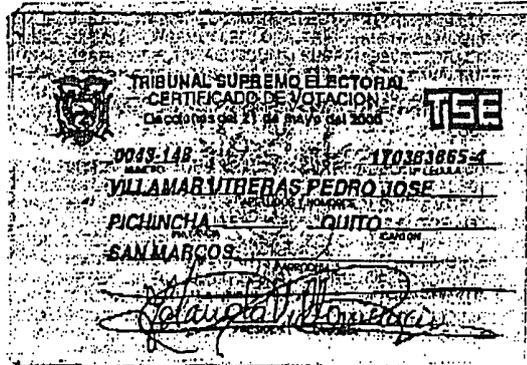
ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

GERENTE DE ECONOFARM Sociedad Anónima

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170383865-4

CEDULA DE VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

09 JULIO 1959

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

08 357 00661

PICHINCHA/ QUITO PAIS ALT.

CONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA ***** V1133V1222

CASADO MONICA MAGDALENA ORDONEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

CAGO VILLAHAR

INES UTRERAS

QUITO 17709/96

17709/2008

487485

[Signature]



Quito marzo 26, 2002

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ECONOFARM S.A.**, en sesión celebrada el 26 de marzo del 2002, me permito comunicarle que usted ha sido reelecto **GERENTE**, y como tal ejercerá dicho cargo por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes constantes en la Ley y los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía **ECONOFARM S.A.**, se constituyó con la denominación de **SANASANA C.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No.377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132.

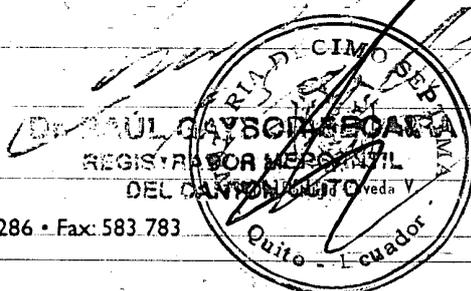
Atentamente,

Ing. Gato Villamar Villafuerte
Presidente

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ECONOFARM S.A.**, agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada. Quito, 26 de marzo del 2002

Ing. Pedro José Villamar Utreras
C.C: 170383865-4

Con fecha 30 de Mayo del 2002
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Econofarm S.A.
a favor de Pedro Villamar U
Quito, a 30 de Mayo del 2002



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ECONOFARM S.A." REALIZADA EL 22 DE JULIO DEL 2002.**

En la ciudad de Quito, hoy 22 de julio del 2002, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 11:25 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía ECONOFARM S.A.: Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00 cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; y, María Fernanda Villamar Utreras, propietaria de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, 20.000 de acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una, que representan US \$ 20.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital, los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el siguiente del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales.

Luego que la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, Seguidamente, el Presidente da inicio a las deliberaciones sobre la base planteada por parte del Gerente General de la Compañía, llegándose a una determinación unánime por parte de la Junta General de Accionistas para aumentar el capital social mediante capitalización de las **utilidades retenidas del ejercicio 2001**, otras cuentas del Patrimonio.

Luego de estas declaraciones, el presente aumento de capital social así conformado, lo suscriben todos los accionistas en idénticos porcentajes a los que poseen en el capital social actual, resolviéndose por tanto lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía ECONOFARM S.A., en la suma de CIENTO VEINTE MIL,0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 120.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, 85/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 11599.85) con Reserva Legal; CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, 70/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 4.532,70) con Reservas Facultativas; NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE, 45/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 94.907.45) con Utilidades del Ejercicio 2001; y, OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA,0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 8.960.00) por compensación de créditos que los accionistas disponen en el Pasivo, para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto jurídico, el Capital Social de la Compañía sea de CIENTO CUARENTA MIL,0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 140.000.00), con la distribución y cuantías según consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto al final de la presente acta.

SEGUNDO.- Se acepta de manera unánime por parte de la Junta General, reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Art. Cuarto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL,0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 140.000,00), dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 140.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. El capital autorizado es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 280.000,00). La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.



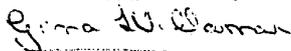
Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:20 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



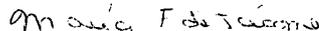
ING. GALO VILLAMAR VILAFUERTE
Presidente



Ing. PEDRO VILLAMAR U.
Secretario



Ing. GINA VILLAMAR UTRERAS



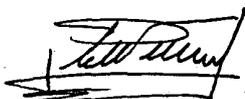
MARIA F. VILLAMAR U.



ING. GALO VILLAMAR V.

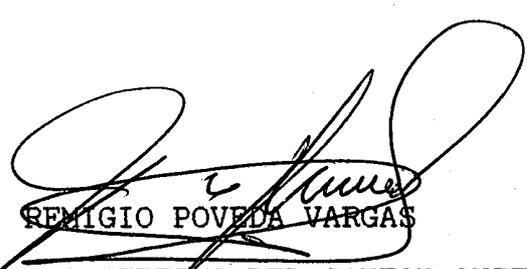


INES UTRERAS DE VILLAMAR



ING. PEDRO VILLAMAR U.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a doce de septiembre del dos mil dos.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA "ECONOFARM SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mi el Notario, el doce de septiembre del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.3619, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el siete de octubre del dos mil dos.- Quito a catorce de octubre del dos mil dos.-



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

RA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SANASANA COMPAÑÍA ANÓNIMA" (HOY ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA), otorgada ante el suscrito Notario el 19 de Enero del año 2000, de que, mediante escritura pública otorgada el 12 de Septiembre del año 2002 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha aumentado su capital y ha reformado sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 02.Q.IJ.3619 de 7 de Octubre del año 2002 .- Doy fe .- *me*
Quito, a 14 de Octubre del año 2002.



Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

TD...



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de octubre del año 2.002, bajo el número **3637** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **377** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero del dos mil, a fs. 624 vta., Tomo 131 y **2895** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil uno, a fs. 2662 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECONOFARM S.A.**", otorgada el doce de septiembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038267** - Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-